



# JAPDEVA

## AUDITORIA GENERAL

**AG-EE-004-19**

**EVALUACIÓN DE LA ADOPCIÓN E  
IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS  
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN  
FINANCIERA (NIIF)**



**Noviembre - 2019**



# AUDITORIA GENERAL

## ÍNDICE

	Pág.
Índice	2
Resumen Ejecutivo	3
Informe de Auditoría	9
Origen del Estudio	9
Objetivos del Estudio	9
Objetivo General	9
Objetivos Específicos	9
Equipo de Trabajo	10
Alcance del Estudio y Período Revisado	10
Limitaciones	11
Resultados	12
2.1. Sobre la identificación y valoración de riesgos y autoevaluaciones del Sistema de Control Interno (SCI) del Área Auditada	12
2.1.1. Ausencia de una identificación y valoración de riesgos	12
2.1.2. Ausencia de autoevaluaciones periódicas del Sistema de Control Interno (SCI)	14
2.1.3. Actualización de manuales de procedimientos por escrito	14
2.2. Sobre la planificación de la implementación de las NIIF	15
2.2.1. Falta de incorporación de áreas clave de la Institución que tienen responsabilidad en el proceso de implementación de las NIIF, en la Comisión conformada mediante el acuerdo No. 052-10 del Consejo de Administración.	15
2.2.2. Ausencia de evidencia que sustente las reuniones periódicas de la Comisión de Implementación de NIIF	18
2.2.3. Ausencia de una estrategia metodológica para la implementación de las NIIF	19
2.2.4. Escasa capacitación del equipo de trabajo que está realizando la implementación de las NIIF	21
2.2.5. Ausencia de divulgación respecto a la implementación de las NIIF a lo interno y externo de la Institución	22
2.3. Sobre el proceso de implementación de las NIIF	23
2.3.1. Normas que aplican a la Institución que no han sido consideradas en la implementación; y normas que se consideraron que se encuentran derogadas	23
2.4. Análisis de riesgos y mapa térmico	25
3. Conclusiones	25
4. Recomendaciones	26



# AUDITORIA GENERAL

---

---

Limón, 05 de noviembre del 2019.  
AG-EE-004-19

## RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE AUDITORÍA

### EVALUACIÓN DE LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) POR PARTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA.

#### ¿Qué examinamos?

La auditoría abarcó las acciones realizadas por la Administración de la Institución al 31 de agosto del 2019 para realizar la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera como marco de información financiera aplicable para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información en sus estados financieros.

#### ¿Por qué es importante?

El 02 de diciembre del 2009, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta número 234, el Decreto Ejecutivo No. 35616-H, el cual tiene como objetivo regular lo correspondiente a la adopción e implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables a las Empresas Públicas regidas por el Subsistema de Contabilidad de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos; así como también regular el suministro de información que deben proporcionar las Empresas Públicas fuera del alcance de la Ley antes citada. A partir de la publicación de este decreto, se tenía previsto que a partir del 01 de enero del 2014 sin excepción, y en forma general, se implementen las NIIF en forma definitiva. También, el transitorio II de este mismo decreto, estableció que cada empresa pública incluida en el alcance de este decreto, debió confeccionar un Plan de Acción, del cual, la Administración Activa velaría por el cumplimiento de estos Planes de Acción en coordinación con las auditorías Internas; éstas últimas, mediante las verificaciones que estime procedentes, y con el alcance y oportunidad que se consideraran necesarios, según el juicio profesional.

Posteriormente, el 09 de mayo del 2012, la Contabilidad Nacional emitió un documento llamado "Lineamientos sobre planes de acción en relación con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)", el cual contenía un formulario para la presentación de informes de avance



# AUDITORIA GENERAL

---

implementación de NIIF/NIC en empresas públicas. Este informe debía ser presentado trimestralmente, remitiéndolo a la Dirección de la Contabilidad Nacional, una semana después del cierre de semestre.

El 08 de marzo del 2016, ante la realidad en el avance de la implementación de las NIIF en las diferentes entidades que conforman el Sector Público Costarricense, se emite el Decreto No. 39665-MH, el cual tiene por objetivo aclarar que las normas que serán adoptadas e implementadas son las emitidas oficialmente por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la IFAC, según resolución emitida por la Contabilidad Nacional como ente rector del Subsistema de Contabilidad. Pero además, modifica el plazo de implementación para que éste sea completado a más tardar el 01 de enero del 2017.

En noviembre del 2012, la Contabilidad Nacional emitió las “Políticas Contables Generales, Sustentadas en las NICSP”, en las que se detallan las Normas Generales de Contabilidad y las Políticas Contables, todo ello complementado con el Plan de Cuentas Contable.

En marzo del 2013, la Contabilidad Nacional emitió una “Metodología de Implementación de las NICSP, en la cual se tiene en cuenta, además de la conclusión de la implementación el 01 de enero del 2017, la aplicación de un transitorio que permite que algunos rubros concluyan la implementación de las NIIF en el ejercicio 2021. La finalidad de esta metodología es que se convierta en una herramienta que ayude al Órgano Rector de Contabilidad y a las entidades gubernamentales involucradas, mostrando conceptos y caminos a seguir a efectos de que dichas Normas puedan implementarse exitosamente.

El 01 de febrero del 2018, se emite el decreto No.41039-H, en el que se establece un plazo máximo de cierre de brechas entre las prácticas contables actuales y las requeridas según el estándar internacional, hasta el 01 de enero del 2020. Además, se reitera la participación de las Auditorías Internas dentro de cada Institución, en razón de sus competencias legales otorgadas, procurando mantener su independencia funcional y de criterio y abstenerse de asumir funciones de administración activa.

Finalmente, el 04 de diciembre del 2018 se publicó la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, en la cual el artículo 27 menciona que todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público en un plazo máximo de tres



# AUDITORIA GENERAL

---

---

años (es decir, al mes de diciembre del 2021); y que la Contabilidad Nacional vigilará el cumplimiento de esta norma.

En virtud de todo lo anterior, la importancia del estudio radica en la necesidad de corregir aquellas situaciones que no hayan contribuido a culminar con el proceso de implementación de las NIIF en el plazo establecido y de la participación que se le ha encomendado a la Auditoría Interna dentro del ámbito de sus competencias legales para contribuir con dicho proceso.

## ¿Qué encontramos?

- En la DIAF no se ha efectuado una adecuada identificación y valoración de riesgos para la institución.
- En la DIAF, no se efectúa autoevaluaciones periódicas del Sistema de Control Interno, al menos una vez al año.
- La DIAF cuenta con manuales de procedimientos de las actividades y procesos que se realizan en la Dirección y todas sus dependencias, debidamente autorizado por dicha Dirección, pero se desconoce su última actualización.
- El equipo de trabajo que se conformó, para encomendarle la implementación de las NIIF mediante el acuerdo No. 052-10 del Consejo de Administración, no cuenta con la participación activa y el compromiso de las áreas clave de la Institución que también son responsables de dicho proceso, con autoridad suficiente para exigir a las demás áreas la colaboración oportuna y efectiva que resulte en el éxito del mismo.
- Desde que se conformó la Comisión de Implementación de NIIF y hasta la actualidad, no se cuenta con evidencia suficiente y adecuada respecto a las reuniones periódicas efectuadas por dicha comisión, de los acuerdos tomados y la asignación de las actividades que debe realizar cada área de la Institución a partir de esos acuerdos, los responsables de ejecutarlas y los plazos definidos para ello.
- No se evidencia la existencia de una estrategia metodológica previamente elaborada para llevar a cabo la implementación de las NIIF, que detalle en forma precisa qué se va a hacer, cómo se va a hacer, cuáles son los recursos con los que se cuenta (recursos económicos, humanos, de información y tecnológicos) y dónde se aspira llegar al final del proceso.



# AUDITORIA GENERAL

---

---

- Desde que el Consejo de Administración emitió el acuerdo 052-10, en el artículo III-c de la sesión ordinaria No. 06-2010 celebrada el 11 de febrero del 2010 hasta la actualidad, solo se tiene información y documentación de una capacitación de tres (3) días sobre las NIIF.
- La falta de divulgación del proceso de implementación de las NIIF a nivel institucional, representa uno de los obstáculos por los que no se ha logrado avanzar en el proceso de implementación de las NIIF.
- En el proceso de implementación de NIIF que se encuentra la Institución, no se han considerado algunas normas que son aplicables, de acuerdo con la naturaleza de sus operaciones.

## ¿Qué sigue?

- Se debe modificar el acuerdo 052-10 del Consejo de Administración, para que se incorporen aquellas áreas de la Institución que también son responsables del proceso de implementación de las NIIF como parte de la Comisión, con un rango de autoridad suficiente para que los acuerdos tomados en el seno de dicha comisión sean de cumplimiento obligatorio por parte de las dependencias que se vean afectadas por dichos acuerdos. Se sugiere (podrían ser más, a criterio de la DIAF o el Consejo de Administración) que se incorporen los siguientes participantes para que asuman también su responsabilidad y ejerzan su autoridad para exigir a las demás áreas subordinadas, colaboración con las tareas que se requieran durante el proceso de implementación de las NIIF:
  - Asesoría Legal
  - Gerencia General
  - Gerencia de la Administración Portuaria
  - Jefatura de Operaciones Portuarias
  - Dirección de Ingeniería
  - Gerencia de la Administración de Desarrollo

Asimismo, esta comisión deberá ser presidida por la Gerencia General, considerando que es funcionario de mayor rango en la jerarquía de operación la Institución y de vínculo directo con la Presidencia Ejecutiva.



# AUDITORIA GENERAL

---

---

- El Consejo de Administración debe instruir a la Comisión de Implementación de NIIF para que en adelante, realicen sesiones permanentemente, en los siguientes términos:
  - Reuniones periódicas (al menos, mensualmente).
  - Redacción de actas o minutas de sesión.
  - Definición clara y concreta de las tareas, responsables y plazos que deben efectuarse para avanzar con el proceso de implementación.
  - Medidas disciplinarias a tomar en caso de no cumplirse con las tareas programadas sin justificación adecuada, por tratarse de un proyecto país.

Esta Comisión lleva la responsabilidad del proceso de implementación en aquellas actividades que le sea de su competencia a cada uno de sus miembros, por lo que así deberá rendir cuentas sobre sus actuaciones al Consejo de Administración.

- El Consejo de Administración deberá dotar los recursos necesarios sustentar las necesidades de capacitación.
- La Presidencia Ejecutiva debe iniciar conjuntamente con la Gerencia General y la Comisión de Implementación de NIIF un plan de divulgación respecto al proceso de implementación de las NIIF que está efectuando la Institución y obligatoriedad de colaborar en lo que se les solicite desde el seno de la Comisión de Implementación de NIIF de acuerdo con las competencias de cada área.
- La Comisión de Implementación de NIIF debe diseñar una estrategia de implementación de NIIF, considerando al menos lo siguiente:
  - a) Recursos requeridos para efectuar la implementación (que incluya, entre otros: recursos económicos, humanos y tecnológicos)
  - b) Apoyo institucional requerido para el éxito del proceso
  - c) Definición de tiempos para el cumplimiento de metas
  - d) Objetivos y metas a alcanzar
  - e) Importancia de la participación activa de todos los actores

Esta estrategia de implementación debe contar con el apoyo y aprobación del Consejo de Administración, en cuanto a los recursos que se requieren para lograr con éxito la implementación.



# AUDITORIA GENERAL

---

La Metodología de Implementación de las NICSP emitida por la Contabilidad Nacional en marzo del 2013, ofrece elementos suficientes para establecer apropiadamente esta estrategia.

- Adicionalmente, esta Comisión de Implementación debe analizar y elaborar una propuesta de capacitación en temas de las NIIF necesaria para facilitar el proceso de implementación en la Institución, para sea presentada al Consejo de Administración, en el siguiente sentido:
  - Definición de los funcionarios relacionados con las áreas contables o bien que participen, de una u otra manera, directa o indirectamente en los procesos que generan información que se ve afectada por las NIIF.
  - Establecer para cada uno de los funcionarios definidos en el punto anterior, cuáles son las NIIF que deben dominar y aplicar.
- También, la Comisión de Implementación debe incluir y excluir las normas que se indican en el presente informe, de manera que el proceso de implementación refleje adecuadamente la declaración explícita y sin reservas de que una vez concluido este proceso, el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera, cumple con los lineamientos establecidos por las NIIF.
- La Gerencia de la Administración Portuaria debe establecer conjuntamente con la Unidad de Control Interno de la Institución y la Dirección Administrativa Financiera una metodología para la identificación y valoración de periódica (al menos una vez al año) de posibles riesgos que afecten a la Dirección; y establecer los riesgos actuales y las acciones para mitigarlos.
- La Gerencia de la Administración Portuaria debe establecer conjuntamente con la Unidad de Control Interno de la Institución y la DIAF, una metodología para la autoevaluación periódica (al menos una vez al año) del Sistema de Control Interno de dicha Dirección; y establecer las mejoras del caso.
- La DIAF debe efectuar un inventario de procedimientos e instructivos existentes para los distintos procesos que realiza la DIAF a través de sus dependencias. Basado en lo anterior, proceder con su respectiva actualización.



# AUDITORIA GENERAL

---

---

## **Evaluación de la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica**

### **1. ORIGEN DEL ESTUDIO.**

Inicialmente, el presente estudio había formado parte del Plan Anual de Trabajo de esta Auditoría Interna correspondiente al periodo 2017. Sin embargo, considerando el avance que se tenía en el proceso de implementación de ese momento, no resultaba apropiado realizarlo. Por lo anterior, y tomando en cuenta la promulgación de la Ley No. 9635: de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en el cual se estableció como fecha límite para adoptar y aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público en un plazo máximo de tres años (al mes de diciembre del 2021), nuevamente cobró relevancia la ejecución del presente estudio, sin que estuviera incorporado en el Plan Anual de Trabajo de esta Auditoría Interna correspondiente al periodo 2019.

### **1.2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO.**

#### **1.2.1 OBJETIVO GENERAL.**

Evaluar el avance que ha tenido la Institución en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF), como marco de referencia para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información en sus estados financieros.

#### **1.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Examinar los pasos que ha seguido la Administración en cuanto a la definición y puesta en marcha de una estrategia para la adopción e implementación de las NIIF.
- Establecer si las personas que participan del proceso de implementación cuentan con las competencias profesionales suficientes para poner en marcha la implementación de las NIIF.
- Determinar si existe divulgación del proceso del proceso de implementación de las NIIF, tanto a lo interno de la Institución como al público en general que esté interesado.



# AUDITORIA GENERAL

---

---

- Examinar la metodología que ha seguido la Administración en el análisis de las situaciones problemáticas generales y particulares para la identificación de brechas en las cuales deben realizarse cambios hacia las NIIF.
- Establecer si con base en las situaciones problemáticas particulares identificadas, se han constituido: un estado financiero de apertura, matriz de ajustes y reclasificaciones, informe de ajustes y/o reclasificaciones por la adopción de NIIF.

## 1.3 EQUIPO DE TRABAJO

- Mainor Segura Bejarano, Sub Auditor
- Marvin Jiménez León, Auditor General.

## 1.4 ALCANCE DEL ESTUDIO Y PERIODO REVISADO.

El período abarcó los procedimientos y actividades orientadas a la evaluación del estado de implementación de las NIIF, mediante el examen y análisis de toda la documentación de soporte, según detalle:

- Confección y análisis de la correspondencia enviada y recibida con la Dirección Administrativa Financiera (DIAF) y la División Financiera Contable (DFC) y sus titulares subordinados, como medio de consultas específicas para realizar el estudio.
- Análisis de la documentación que respaldan los pasos que ha seguido la DIAF en el proceso de implementación de las NIIF.
- Análisis de la estrategia de implementación definida para la implementación de las NIIF.
- Análisis de la capacitación recibida por parte del personal que participa de la implementación de las NIIF.
- Indagación sobre el proceso de divulgación con respecto a la implementación de las NIIF.
- Análisis de las NIIF aplicables a la Institución.

Para la ejecución del trabajo se observaron las políticas definidas en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, R-DC-064-2014, Normas



# AUDITORIA GENERAL

de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE, “Directrices Generales sobre Principios y Enunciados éticos a observar por parte de los Jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general”, D-2-2004-CO. Así mismo, se observó lo estipulado en la siguiente normativa:

- Decreto Ejecutivo 41039: Cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa.
- Decreto Ejecutivo 39665-H: Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense.
- Directriz CN-002-2012: Lineamientos sobre planes de acción en relación con la implementación de las Normas de Información Financiera (NIIF).
- Decreto Ejecutivo 35616-H: Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para empresas públicas Sector Público Costarricense.
- Anexos: Guías de aplicación para la implementación de las NICSP.
- Normas Internacionales de Información Financiera.
- Plan de Cuentas Contable para el Sector Gobierno General.
- Metodología de Implementación de las NICSP.

Además durante el estudio se mantuvieron entrevistas con las siguientes personas:

- Lic. Alberto Taylor Martínez – Contador
- Licda. Karla Ávila Abrahams – Jefe de la Dirección Administrativa Financiera.
- Licda. Lisbeth Rodríguez Clark – Jefe de la División Financiera Contable.
- Licda. Danuria Parker Hogdson – Jefe del Departamento Financiero.
- Lic. René Palacios Castañeda – Jefe del Departamento de Informática.

El periodo que abarca el presente estudio, está comprendido entre el 01 de enero y 31 diciembre del 2018.

## 1.5 LIMITACIONES

Con respecto a la ejecución de las actividades relacionadas con el presente estudio, no se pudo cumplir con lo siguiente:



# AUDITORIA GENERAL

---

---

- El último objetivo específico propuesto no se desarrolló, tomando en cuenta que no se encuentran documentadas las situaciones problemáticas particulares identificadas, ni se ha constituido: un estado financiero de apertura, matriz de ajustes y reclasificaciones, informe de ajustes y/o reclasificaciones por la adopción de las NIIF, por la etapa en que se encuentra este proceso.
- Con respecto a los puntos definidos en el alcance del estudio, no se realizó el análisis de los cambios sufridos por los sistemas de información para ajustarlos a las disposiciones de las NIIF, ya que los cambios en que está trabajando actualmente están apenas en un ambiente de pruebas.
- El informe no incluye el análisis de la información financiera de la Institución con corte al 31 de diciembre del 2018, ya que dicha información no contiene ajustes relacionados con el proceso de implementación de las NIIF.

## 2. RESULTADOS

A la fecha de conclusión de este informe, se observan los siguientes hallazgos:

### 2.1. Sobre la identificación y valoración de riesgos y autoevaluaciones del Sistema de Control Interno (SCI) del Área Auditada.

Los resultados que se muestran en esta sección, fueron determinados en el contexto de la DIAF; y en relación con la identificación y valoración de riesgos y autoevaluaciones del SCI como Área Auditada:

#### 2.1.1. Ausencia de una identificación y valoración de riesgos.

También indagamos respecto a la existencia de una adecuada identificación y valoración de riesgos en la DIAF y sus dependencias; y se determinó que no se ha implementado, y por tanto no existen resultados de tal valoración.

El capítulo III de las NCISP referente a las normas sobre valoración de riesgos, menciona que:

*“3.1. Valoración del riesgo. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del SCI, Las*



# AUDITORIA GENERAL

---

*autoridades indicadas deben constituirse en parte activa del proceso que al efecto se instaure.*

*3.2. Sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI). El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer y poner en funcionamiento un sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI).*

*El SEVRI debe presentar las características e incluir los componentes y las actividades que define la normativa específica aplicable. Asimismo, debe someterse a las verificaciones y revisiones que correspondan a fin de corroborar su efectividad continua y promover su perfeccionamiento.*

*3.3. Vinculación con la planificación institucional. La valoración del riesgo debe sustentarse en un proceso de planificación que considere la misión y la visión institucionales, así como objetivos, metas, políticas e indicadores de desempeño claros, medibles, realistas y aplicables, establecidos con base en un conocimiento adecuado del ambiente interno y externo en que la institución desarrolla sus operaciones, y en consecuencia, de los riesgos correspondientes.*

*Asimismo, los resultados de la valoración del riesgo deben ser insumos para retroalimentar ese proceso de planificación, aportando elementos para que el jerarca y los titulares subordinados estén en capacidad de revisar, evaluar y ajustar periódicamente los enunciados y supuestos que sustentan los procesos de planificación estratégica y operativa institucional, para determinar su validez ante la dinámica del entorno y de los riesgos internos y externos."*

Esto sucede en virtud de que no se ha considerado por parte de la DIAF y sus dependencias, realizar una valoración de riesgo de manera que puedan aportar elementos para ajustar periódicamente los enunciados y supuestos que sustentan los procesos de planificación estratégica y operativa institucional.

En ausencia de lo anterior, la planificación estratégica y operativa no refleja la incorporación de los efectos que puedan tener en relación con los riesgos que se pudieran haber identificado y valorado en la DIAF, que podría resultar en incumplimiento de algunos de los objetivos propuestos.



# AUDITORIA GENERAL

---

---

## **2.1.2. Ausencia de autoevaluaciones periódicas del Sistema de Control Interno (SCI).**

En la DIAF y sus dependencias, no se han realizado autoevaluaciones periódicas del SCI.

Al respecto, el capítulo VI de las NCISP referente a las normas sobre seguimiento del SCI, menciona que:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer la realización, por lo menos una vez al año, de una autoevaluación del SCI, que permita identificar oportunidades de mejora del sistema, así como detectar cualquier desvío que aleje a la institución del cumplimiento de sus objetivos.*

*Las estrategias y los mecanismos para la autoevaluación periódica, deben estar definidos como parte de las orientaciones a que se refiere la norma 6.2. En todo caso, se debe procurar que sea ejecutada sistemáticamente y que sus resultados se comuniquen a las instancias idóneas para la correspondiente toma de acciones y seguimiento de implementación.”*

Esta situación ocurre en vista que no se ha considerado por parte de la DIAF y sus dependencias, realizar una autoevaluación periódica del SCI que sirva para constituirse en parte activa del proceso que al efecto se instaure.

En ausencia de lo anterior, no hay una identificación oportuna de las eventuales mejoras que pueda tener el SCI, así como de la detección de cualquier desvío que aleje a la Institución del cumplimiento de sus objetivos propuestos.

## **2.1.3. Actualización de manuales de procedimientos por escrito.**

Se determinó que la DIAF y sus dependencias cuentan con manuales de procedimientos, que incorporan las actividades y procesos que se realizan en la Dirección, debidamente autorizado por la Directora, pero se desconoce la última vez que fueron actualizados.

El capítulo IV de las NCISP referente a las normas sobre actividades de control, menciona en el apartado 4.2.e. lo siguiente:



# AUDITORIA GENERAL

*“e. Documentación. Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esta documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.” (El subrayado no es del texto original).*

Lo anterior se origina en virtud de que no se ha considerado la actualización periódica de los Manuales de Procedimientos de las actividades y procesos que se realizan en dicha Dirección.

En vista de lo anterior, los manuales de procedimientos podrían estar desactualizados, y no cumplir su función de guiar las actividades y procesos de la DIAF, así como la adecuada identificación y segregación de las funciones de cada actividad y proceso.

## **2.2. Sobre la planificación de la implementación de las NIIF.**

El proceso de implementación de las NIIF conlleva una serie de actividades que necesariamente deben de ocurrir para que sea desarrollado de forma exitosa. A continuación, se detallan algunos asuntos relacionados con dicho proceso de implementación.

### **2.2.1. Falta de incorporación de áreas clave de la Institución que tienen responsabilidad en el proceso de implementación de las NIIF, en la Comisión conformada mediante el acuerdo No. 052-10 del Consejo de Administración.**

Mediante el acuerdo No. 052-10, artículo III-c de la sesión ordinaria No. 06-2010 celebrada el 11 de febrero del 2010, el Consejo de Administración de la Institución, conformó la Comisión para que prepare el Plan de Acción para la Adopción de las NIIF, de la siguiente manera:

**Tabla No. 1:  
Conformación de la Comisión de Implementación de NIIF**

<b>Funcionario</b>	<b>Cargo</b>
Lic. Néstor Mattis Williams	Coordinador General
Lic. Gilberto Latouche Davis	Dirección Administrativa Financiera
Lic. Carlos Londoño Arias	Dirección Administrativa Financiera
Lic. Walter Anderson Salomons	Proveeduría Puerto



# AUDITORIA GENERAL

Funcionario	Cargo
Lic. Denny Douglas Leslie	Proveeduría Desarrollo
Lic. Felipe García Rojas	Presupuesto Puerto
Lic. Enrique Rojas Martínez	Presupuesto Desarrollo
Lic. Alberto Taylor Martínez	Contabilidad Desarrollo
Licda. Lisbeth Rodríguez Clark	Contabilidad Desarrollo
Lic. Ronald de León Sandoval	Departamento Legal
Licda. Irma Maxwell Wilson	FODELI
Bach. Isabel Rodríguez	FODELI

**Fuente:** Acuerdo No. 052-10, artículo III-c) de la sesión ordinaria No. 06-2010 celebrada el 11 de febrero del 2010 por el Consejo de Administración.

Sin embargo, la conformación de la Comisión se limita solamente a la DIAF, el Departamento Legal y FODELI; por lo que no considera otras áreas clave de la Institución para la implementación de las NIIF.

Hay que tomar en cuenta que la responsabilidad de la implementación de estas normas no se limita a los procesos contables de la Administración Portuaria y Administración de Desarrollo, sino que también es responsabilidad de los jefes que representan a la Institución, incluyendo tanto a la Presidencia Ejecutiva como a las Gerencias, ejerciendo su autoridad sobre todas las Unidades Administrativas y Operativas que se relacionan y que generan insumos para el proceso contable. Lo anterior hace indispensable que el equipo responsable del proceso cuente con otros funcionarios no contemplados en el acuerdo del Consejo supra citado. Sin embargo, el proceso de implementación no ha contado con la participación activa de al menos la Gerencia General, Gerencia de la Administración Portuaria y Gerencia de la Administración de Desarrollo, los cuales, como ya se dijo, tienen responsabilidad de contribuir en el proceso ejerciendo su autoridad para lograr que las demás áreas de la institución realicen las acciones requeridas en el proceso de implementación (con el recurso humano, información, tecnológico, entre otros). Tampoco ha contado con la participación activa de la Asesoría Legal, en lo que se requiera para implementar aspectos de reconocimiento, medición, presentación y revelación relacionados con las NIIF.

Como referencia, es importante mencionar que la Contabilidad Nacional puso a disposición del público en general a partir del mes de marzo del 2013, un documento llamado "*Metodología de Implementación de las NICSP*", en el cual se plasma, en general, cuales son las consideraciones que se deben tener para enfrentarse exitosamente a un proceso de implementación de NICSP; y puede ser utilizado de referente para implementar las NIIF. En cuanto a la conformación de



# AUDITORIA GENERAL

---

---

un equipo de trabajo, este documento señala en sus apartados 1.3.1., 1.3.2. y 1.3.5. lo siguiente:

## *“1.3.1. Pasos previos.*

*Corresponde aplicar las siguientes acciones:*

- *Conformación del “equipo de trabajo” participante en esta etapa de trabajo y siguientes, como continuidad del desarrollo y aplicación del Plan y su Estrategia de Formulación.*

...

## *1.3.2. Características.*

*Contempla las siguientes:*

- a) *Equilibrio en la distribución de responsabilidades entre los diferentes niveles funcionales, jerárquicos y operativos, conforme al alcance de la gestión.*

## *1.3.5. Estructura Organizativa*

*...debe contemplar la existencia de un responsable o referente dentro de la estructura organizacional de las entidades gubernamentales, como contraparte de las de la DGCN, por lo cual las entidades gubernamentales deberán identificar dicha área de implementación y designar al responsable de la misma, siendo aconsejable que la designación recaiga en el contador responsable del área contable de la entidad.”*

En virtud de la cita textual extraída de la Metodología de Implementación, al conformar la comisión por medio del acuerdo del Consejo de Administración, definitivamente faltó incorporar otras áreas clave de la Institución, que son responsables de influir en los posibles cambios por aplicar en la forma en que se realizan los procesos operativos y que a su vez generan la información que hoy día sirve de insumo para los registros contables, como por ejemplo, la Gerencia General, Gerencia de la Administración Portuaria y Gerencia de la Administración de Desarrollo, mediante la participación activa y comprometida con el proceso, ejerciendo su autoridad al exigirle a sus áreas subalternas la colaboración oportuna y la disposición para realizar los cambios (de cultura organizacional, en los procesos, tipo de documentación, forma de presentar la información, entre



# AUDITORIA GENERAL

---

otros) que solicite el responsable o referente de la Institución (el Contador), necesarios para el éxito de la implementación; así como también la Asesoría Legal participando activamente del proceso y proporcionando información relevante sobre los procesos legales de la Institución que tienen repercusiones en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera.

En consecuencia, al no incluir a las Gerencias mencionadas y la Asesoría Legal incluidas en Comisión de Implementación de NIIF, ha habido una muy baja o ninguna participación gerencial en el proceso de implementación de las NIIF, lo que a su vez origina una falta de equilibrio entre la distribución de responsabilidades y autoridad suficiente para influir positivamente en dicho proceso; lo que a su vez conlleva a atrasos o limitaciones en las actividades que está realizando la DIAF conforme sus posibilidades en ese sentido.

## **2.2.2. Ausencia de evidencia que sustente las reuniones periódicas de la Comisión de Implementación de NIIF.**

Si bien es cierto que el acuerdo 052-10 oficializó la conformación de una comisión de implementación de NIIF, actualmente no se cuenta con evidencia suficiente y adecuada respecto a las reuniones periódicas efectuadas por dicha comisión, de los acuerdos tomados y la asignación de las actividades que debe realizar cada área de la Institución a partir de esos acuerdos, los responsables de ejecutarlas y los plazos definidos para ello.

La “*Metodología de Implementación de las NICSP*” en su Capítulo 6 sobre el Desarrollo de los Programas de Implementación, específicamente en el apartado 6.4. Indicadores de Cumplimiento, señala que:

*“Los Actores Directos y Actores Indirectos que son parte del presente proceso de implementación administrarán y/o establecerán acciones concretas para hacer realidad las tareas y/o trabajos programados y planificados, buscando el cumplimiento de aquellas actividades y tareas que son relevantes para lograr los objetivos de la implementación de NICSP, cuyas acciones tienen que poder ser medidas en términos de contribución a la meta relacionada con la implementación de NICSP por cada entidad.” (El subrayado no es del texto original)*

Inicialmente, esta Comisión se reunió para iniciar con el proceso, pero luego no siguió haciéndolo. En vista de ello, la DIAF continuó realizando las labores de



# AUDITORIA GENERAL

---

---

implementación de las NIIF, así como la relación con la Contabilidad Nacional en cuanto al suministro de información sobre el avance periódico.

En vista que actualmente no existen actas de sesión de la Comisión de Implementación de NIIF, no es posible analizar la evolución del proceso, ni las posibles razones y/o responsables de que dicha implementación no haya concluido, a pesar de haberse iniciado hace 9 años.

## **2.2.3. Ausencia de una estrategia metodológica para la implementación de las NIIF.**

Antes de iniciar con el proceso de implementación de las NIIF, se requiere confeccionar una estrategia metodológica y por escrito que sirva de instrumento para entender en forma precisa que es lo que se va a realizar y cuál es el resultado al que se aspira llegar. Al respecto, una vez que el Consejo de Administración adoptó las NIIF, se tienen dos documentos que podrían considerarse estrategias para su implementación:

- a. Un plan de acción que fue presentado a la Gerencia General por la Comisión Interinstitucional NICSP / NIIF de Japdeva el 25 de junio del 2010, mediante oficio DIAF-204-10. Ésta a su vez fue presentada por la Gerencia General al Consejo de Administración, mediante oficio GG-CT-262-2010 del 17 de junio del 2010. Finalmente, en la sesión ordinaria No.22-2010 celebrada el 01 de julio del 2010 del Consejo de Administración aprueba dicho plan de acción.

Dicho documento es escueto en cuanto a la definición de la estrategia y deja claro que mediante la contratación de una firma de contadores públicos, se diagnosticaría y presentaría un plan de acción para la adopción de los NICSP y NIIF.

- b. Un nuevo plan de acción para la implementación de las NICSP. Es un plan más detallado que el primero, pero sigue siendo escueto en cuanto a la definición clara de dicha implementación. Por otra parte, este segundo plan de acción, no se llevó al Consejo de Administración para su respectiva aprobación como se hizo con el primero.

En todo caso, ninguno de los planes de acción que se mencionan se ha ejecutado conforme fueron concebidos. Así las cosas, el proceso de implementación se está realizando a partir de las necesidades que van surgiendo conforme se avanza en el proceso, según el plan de acción y la definición de brechas que se ha coordinado con la Contabilidad Nacional, actualmente.



# AUDITORIA GENERAL

---

---

Si utilizamos de referencia la Metodología de Implementación de las NICSP emitida por la Contabilidad Nacional en marzo del 2013, incluye en el apartado 1.3. Formulación de la Estrategia de Implementación:

*“1.3.1. Pasos Previos.*

*...  
Acordar estrategias metodológicas entre los actores directos e indirectos, considerando los siguientes factores:*

- a) Recursos disponibles*
- b) Apoyos políticos e institucionales existentes*
- c) Tiempos disponibles para el cumplimiento de metas*
- d) Objetivos y metas a alcanzar*
- e) Importancia de la participación activa de todos los actores”*

La falta de elementos más precisos en la formulación de una estrategia para la implementación de las NIIF, así como la falta de compromiso para cumplir con las fechas propuestas, ha provocado que la ejecución no haya sido más efectiva. Por otra parte, se interpreta que la DIAF es la única responsable de la implementación de las NIIF, cuando debe ser liderada por la Administración Superior, en el sentido que sirva de enlace con autoridad suficiente para obtener de las demás áreas de la institución lo necesario para el éxito del proceso de implementación.

A falta de una estrategia clara de implementación de NIIF y el apoyo de la Administración Superior en el proceso de implementación, los que actualmente han asumido la responsabilidad del proceso de implementación están enfrentando problemas para contar con los recursos disponibles, requeridos para cumplir con este proceso de implementación de NIIF (por ejemplo, en los casos de la Sección de Contabilidad y el Departamento de Informática, que se manifiestan sobre la falta de personal para poder atender satisfactoriamente tanto las tareas propias de su dependencia como las del proceso de implementación de NIIF), apoyo y articulación de las demás áreas de la Institución, entre otros.

Es importante mencionar lo señalado por la DIAF (según correo electrónico del 30 de julio del 2019 emitido por la DFC) respecto a que han estado en la mejor disposición aun sin recursos económicos, humanos y tecnológicos de ir avanzando en el proceso de implementación; y que tomando en consideración lo antes mencionado y a fin de actualizar dicho plan de acción estarán convocando a una sesión de trabajo a los integrantes de la comisión para establecer de ahora en adelante cual será el camino más adecuado con respecto a este proceso.



# AUDITORIA GENERAL

---

---

## 2.2.4. Escasa capacitación del equipo de trabajo que está realizando la implementación de las NIIF.

Para que el proceso de implementación sea exitoso, las personas que participan en él, deben tener dominio de las NIIF y su aplicación. En vista de ello, esta Auditoría General consultó a la DIAF y la DFC sobre la capacitación que ha recibido el equipo de trabajo. Al respecto, la única información obtenida con respecto a capacitaciones recibidas sobre NIIF, corresponde a una contratación realizada mediante la orden de compra 1924 de fecha 11 de noviembre del 2015, de la Fundación de la Universidad de Costa Rica. La capacitación fue contratada en los siguientes términos:

- a. Grupo 1: (15 participantes) 12, 19 de noviembre y 17 de diciembre del 2015, de 8 a.m. a 5 p.m.
- b. Grupo 2: (15 participantes) 13, 20 de noviembre y 18 de diciembre del 2015, de 8 a.m. a 5 p.m.

Según manifiesta la DIAF (mediante correo electrónico del 29 de julio del 2019 emitido por la DFC) también se ha dado capacitación por parte de la Contabilidad Nacional a algunos funcionarios.

Sin embargo, esta Auditoría General considera necesario resaltar los siguientes aspectos en relación con la capacitación del personal que está implementando las NIIF:

- a. La capacitación recibida data de mucho tiempo atrás (4 años), y algunas normas ya han sufrido cambios que se encuentran vigentes hoy en día.
- b. Es nuestro criterio que por la complejidad que tiene la comprensión y aplicación de las NIIF, una capacitación de tres días no es suficiente para adquirir un dominio pleno de las mismas.
- c. El tiempo transcurrido desde la capacitación hasta la actualidad, podría ocasionar que los conocimientos adquiridos en dicha capacitación se hayan disipado paulatinamente.
- d. Algunas de las personas que participaron de la capacitación recibida, ya no trabajan para la Institución por diversas razones.

Para mitigar esta escasa capacitación, la Sección de Contabilidad cuenta con dos colaboradores interinos que por ser estudiantes de la Universidad de Costa Rica, tienen conocimiento de las NIIF.



# AUDITORIA GENERAL

---

---

Si utilizamos de referencia la Metodología de Implementación de las NICSP emitida por la Contabilidad Nacional en marzo del 2013, incluye en el apartado 1.3.3. Capacitación:

*“...Poco o nada se logrará sin contar con funcionarios y profesionales capacitados y con una gran predisposición al cambio.”*

Adicionalmente, entre otras referencias que se pueden citar de la Metodología mencionada, se destaca la siguiente cita:

*“En tal sentido, la adopción e implementación de las NICSP conlleva a que las instituciones involucradas en esa decisión, asuman procesos de capacitación destinados al personal relacionado con dicho desarrollo y a todos los funcionarios que se desempeñen en las áreas contables de las instituciones, más todos aquellos que participen, de una u otra manera, directa o indirectamente, en la consecución del objetivo final.” (El subrayado no es del original)*

Aun cuando la institución realizó al menos una capacitación sobre NIIF al personal, no se dimensionó la calidad de la capacitación que se requeriría para tener dominio de las NIIF que garantizara el éxito en el proceso de implementación, y se desconoce si se hizo una valoración adecuada de los funcionarios que debían recibirla, en función de su aplicación.

Considerando lo anterior, y aun cuando hay colaboradores con conocimiento de las NIIF, no se garantiza que todos y cada uno de los que integran el equipo de trabajo tienen un dominio adecuado de las NIIF y su aplicación, que contribuya al éxito y culminación de su proceso de implementación. A su vez, ha forzado a los líderes actuales del proceso de concentrar el análisis de este marco de referencia y su aplicación a la Institución en los funcionarios interinos que provienen de la Universidad de Costa Rica.

## **2.2.5. Ausencia de divulgación respecto a la implementación de las NIIF a lo interno y externo de la Institución.**

Además de contar con el apoyo de las figuras con autoridad para influir en las demás áreas de la Institución, es importante que la implementación de las NIIF se divulgue por los medios adecuados tanto a lo interno como lo externo, de manera que sea de conocimiento público para todos los actores, tanto directos como indirectos. Considerando lo anterior, se indagó si se había efectuado alguna



# AUDITORIA GENERAL

divulgación sobre el proceso de implementación de NIIF. Según nos respondió la DIAF (mediante correo electrónico recibido el 29 de julio del 2019 emitido por la DFC), no existe documentación escrita u otro tipo de evidencia sobre divulgación de la implementación; sin embargo, a nivel individual y conforme los requerimientos de nuestra contabilidad para atender algunas correcciones y tareas a ejecutar, ha sido necesario dar la explicación del caso a cada involucrado; así como también en diferentes reuniones convocadas por la presidencia ejecutiva y/o la gerencia general. También el correo electrónico manifiesta que esta debilidad se corregirá con una nueva tarea en la nueva guía de implementación.

Al respecto, en la dirección de internet <https://www.hacienda.go.cr/contenido/13149-NormasInternacionalesContabilidad>, la Contabilidad Nacional ha expresado lo siguiente:

*“Vencer la resistencia al cambio, superar las formas tradicionales de hacer las cosas, comprender que el entorno ha cambiado, que la ciudadanía exige una gestión transparente y responsable de los recursos públicos, que la rendición de cuentas es ineludible y que en la contabilidad convergen y se resumen todas las transacciones que realiza la entidad pública y que pueden ser expresadas en términos monetarios, son condiciones indispensables para una implementación de la normativa contable internacional exitosa.”*

Y para ello, se requiere de una divulgación adecuada para que informe y contribuya a vencer esa resistencia al cambio, la cual hasta la actualidad, y conforme con lo manifestado por la DIAF y la DFC no ha ocurrido de forma adecuada.

La falta de divulgación del proceso de implementación de las NIIF a nivel institucional, representa uno de los obstáculos a los que se tienen que enfrentar el equipo de trabajo que está realizando esta labor, y que no permite alcanzar exitosamente la meta propuesta.

## **2.3. Sobre el proceso de implementación de las NIIF.**

### **2.3.1. Normas que aplican a la Institución que no han sido consideradas en la implementación; y normas que se consideraron que se encuentran derogadas.**

Las Normas Internacionales de Información Financiera comprenden un compendio de normas a saber:



# AUDITORIA GENERAL

- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)
- Interpretaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad (SIC)
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
- Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF)

Del grupo de normas descrito, a efectos de realizar su implementación, la DIAF ha realizado un análisis de las normas que le aplican, con el objetivo de desarrollar un plan de acción, seleccionando aquellas con las que debe cumplir la Institución en función con su naturaleza. Este análisis se encuentra detallado en un documento de Excel llamado "Matriz de Autoevaluación NIC NIIF CINIIF".

Al revisar la información de dicha matriz, nos encontramos con las siguientes situaciones:

- a. Se consideraron normas que actualmente se encuentran derogadas; y de las cuales el proceso de implementación muestra un porcentaje de avance:

<b>Norma</b>	<b>Descripción</b>	<b>% Avance</b>
NIC 17	Arrendamientos	90%
NIC 18	Ingresos de actividades ordinarias	80%

- b. No se consideraron algunas normas que conforme el criterio de esta Auditoría si debe cumplir la Institución:

<b>Norma</b>	<b>Descripción</b>
NIC 20	Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales
NIC 34	Información financiera intermedia
SIC 10	Ayudas gubernamentales – Sin relación específica con actividades de operación
SIC 29	Acuerdos de concesión de servicios – información a revelar
SIC 32	Activos intangibles – costos de sitios web
NIIF 05	Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas
NIIF 08	Segmentos de operación

De conformidad con la NIIF 1, se establece que:



# AUDITORIA GENERAL

---

---

*“Los primeros estados financieros conforme a las NIIF son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad adopta las NIIF, mediante una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, del cumplimiento con las NIIF.”*

En el proceso de selección realizado por la DIAF respecto a las NIIF que debe aplicar la Institución, no se consideraron algunas de ellas que de acuerdo con la naturaleza de la entidad deben aplicarse.

En caso que no se implementen normas que se encuentran vigentes y que la Institución debe cumplir con su aplicación, aun cuando exista una declaración explícita y sin reservas de que la Institución las ha adoptado, no se puede afirmar que los estados financieros que resulten están de acuerdo con las NIIF.

## **2.4. Análisis de riesgos y mapa térmico**

En el Anexo No. 1 se presentan los riesgos más relevantes, analizados en el presente estudio, considerando su probabilidad de ocurrencia, calificación (según su impacto para la Administración activa y Auditoría), nivel del riesgo y controles asociados, establecidos por dicha administración.

## **3. CONCLUSIONES**

De conformidad con los resultados obtenidos en la revisión, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- 3.1. En la DIAF no se ha efectuado una adecuada identificación y valoración de riesgos para la institución.
- 3.2. La DIAF, no efectúa autoevaluaciones periódicas del SCI, al menos una vez al año.
- 3.3. La DIAF cuenta con manuales de procedimientos de las actividades y procesos que se realizan en la Dirección y todas sus dependencias, debidamente autorizado por dicha Dirección, pero se desconoce su última actualización.
- 3.4. El equipo de trabajo que se conformó para encomendarle la implementación de las NIIF mediante el acuerdo No. 052-10 del Consejo de Administración, no cuenta con la participación activa y el compromiso de las áreas clave de



# AUDITORIA GENERAL

---

la Institución que también son responsables de dicho proceso, con autoridad suficiente para exigir a las demás áreas la colaboración oportuna y efectiva que resulte en el éxito del mismo.

- 3.5. Desde que se conformó la Comisión de Implementación de NIIF y hasta la actualidad, no existe evidencia suficiente y adecuada de que se hayan reunido periódicamente para tomar acuerdos respecto a las actividades a realizar, los responsables de ejecutarlas y los plazos definidos para ello.
- 3.6. No se evidencia la existencia de una estrategia metodológica previamente elaborada para llevar a cabo la implementación de las NIIF, que detalle en forma precisa qué se va a hacer, cómo se va a hacer, cuáles son los recursos con los que se cuenta (recursos económicos, humanos, de información y tecnológicos) y dónde se aspira llegar al final del proceso.
- 3.7. Desde que el Consejo de Administración emitió el acuerdo 052-10, en el artículo III-c de la sesión ordinaria No. 06-2010 celebrada el 11 de febrero del 2010 hasta la actualidad, solo se tiene información y documentación de una capacitación de tres (3) días sobre las NIIF.
- 3.8. La falta de divulgación del proceso de implementación de las NIIF a nivel institucional, representa uno de los obstáculos por los que no se ha logrado avanzar en el proceso de implementación de las NIIF.
- 3.9. En el proceso de implementación de NIIF que se encuentra la Institución, no se han considerado algunas normas que son aplicables, de acuerdo con la naturaleza de sus operaciones.

## **4. RECOMENDACIONES:**

De conformidad con los resultados obtenidos y conclusiones señaladas, esta Auditoría General se permite girar las siguientes recomendaciones:

### **4.1. Al Consejo de Administración**

- 4.1.1. Modificar el acuerdo 052-10, para que se incorporen aquellas áreas de la Institución que también son responsables del proceso de implementación de las NIIF como parte de la Comisión, con un rango de autoridad suficiente para que los acuerdos tomados en el seno de dicha comisión sean de cumplimiento obligatorio por parte de las dependencias que se vean



# AUDITORIA GENERAL

---

---

afectadas por dichos acuerdos. Se sugiere (podrían ser más, a criterio de la DIAF o el Consejo de Administración) que se incorporen los siguientes participantes para que asuman también su responsabilidad y ejerzan su autoridad para exigir a las demás áreas subordinadas, colaboración con las tareas que se requieran durante el proceso de implementación de las NIIF:

- Asesoría Legal
- Gerencia General
- Gerencia de la Administración Portuaria
- Jefatura de Operaciones Portuarias
- Dirección de Ingeniería
- Gerencia de la Administración de Desarrollo

Asimismo, esta comisión deberá ser presidida por la Gerencia General, considerando que es funcionario de mayor rango en la jerarquía de operación la Institución y de vínculo directo con la Presidencia Ejecutiva. (Apartado 2.2.1).

4.1.2. Instruir a la Comisión de Implementación de NIIF para que en adelante, realicen sesiones permanentemente, en los siguientes términos:

- Reuniones periódicas (al menos, mensualmente).
- Redacción de actas o minutas de sesión.
- Definición clara y concreta de las tareas, responsables y plazos que deben efectuarse para avanzar con el proceso de implementación.
- Medidas disciplinarias a tomar en caso de no cumplirse con las tareas programadas sin justificación adecuada, por tratarse de un proyecto país.

Esta Comisión lleva la responsabilidad del proceso de implementación en aquellas actividades que le sea de su competencia a cada uno de sus miembros, por lo que así deberá rendir cuentas sobre sus actuaciones al Consejo de Administración. (Apartado 2.2.2).

4.1.3. Dotar de los recursos necesarios para capacitación, con base en la recomendación 4.1.1. anterior, y la recomendación 4.3.2. del presente informe. (Apartado 2.2.4).



# AUDITORIA GENERAL

---

## **4.2. A la Presidencia Ejecutiva**

4.2.1. Iniciar conjuntamente con la Gerencia General y la Comisión de Implementación de NIIF un plan de divulgación respecto al proceso de implementación de las NIIF que está efectuando la Institución y obligatoriedad de colaborar en lo que se les solicite desde el seno de la Comisión de Implementación de NIIF de acuerdo con las competencias de cada área. (Aparatado 2.2.5).

## **4.3. A la Comisión de Implementación de NIIF**

4.3.1. Diseñar una estrategia de implementación de NIIF, considerando al menos lo siguiente:

- a) Recursos requeridos para efectuar la implementación (que incluya, entre otros: recursos económicos, humanos y tecnológicos)
- b) Apoyo institucional requerido para el éxito del proceso
- c) Definición de tiempos para el cumplimiento de metas
- d) Objetivos y metas a alcanzar
- e) Importancia de la participación activa de todos los actores

Esta estrategia de implementación debe contar con el apoyo y aprobación del Consejo de Administración, en cuanto a los recursos (económicos, humanos, de información y tecnológicos) que se requieren para lograr con éxito la implementación. (Apartado 2.2.3)

La Metodología de Implementación de las NICSP emitida por la Contabilidad Nacional en marzo del 2013, ofrece elementos suficientes para establecer apropiadamente esta estrategia.

4.3.2. Analizar y elaborar una propuesta de capacitación en temas de las NIIF necesaria para facilitar el proceso de implementación en la Institución, para que sea presentada al Consejo de Administración, en el siguiente sentido:

- Definición de los funcionarios relacionados con las áreas contables o bien que participen, de una u otra manera, directa o indirectamente en los procesos que generan información que se ve afectada por las NIIF.
- Establecer para cada uno de los funcionarios definidos en el punto anterior, cuáles son las NIIF que deben dominar y aplicar.

(Apartado 2.2.4).



# AUDITORIA GENERAL

4.3.3. Incluir y excluir las normas que se indican en el presente informe, de manera que el proceso de implementación refleje adecuadamente la declaración explícita y sin reservas de que una vez concluido este proceso, el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera, cumple con los lineamientos establecidos por las NIIF. (Apartado 2.3.1).

## **4.4. A la Gerencia de la Administración Portuaria**

4.4.1. Establecer conjuntamente con la Unidad de Control Interno de la Institución y la DIAF, una metodología para la identificación y valoración periódica (al menos una vez al año) de posibles riesgos que afecten a la Dirección; y establecer los riesgos actuales y las acciones para mitigarlos. (Ver apartado 2.1.1)

4.4.2. Establecer conjuntamente con la Unidad de Control Interno de la Institución y DIAF, una metodología para la autoevaluación periódica (al menos una vez al año) del SCI de dicha Dirección; y establecer las mejoras del caso. (Ver apartado 2.1.2)

## **4.5. A la Dirección Administrativa Financiera**

4.5.1. Efectuar un inventario de procedimientos e instructivos existentes para los distintos procesos que realiza la DIAF a través de sus dependencias. Basado en lo anterior, proceder con su respectiva actualización. (Ver apartado 2.1.3)

Atentamente,

Lic. Mainor Segura Bejarano  
Sub-Auditor



Lic. Marvin Jiménez León  
Auditor General



# AUDITORIA GENERAL

## ANEXO # 1 Análisis de Riesgos y Mapa térmico

A. Posibles Riesgos o eventos	Calificación (Según su impacto para la Auditoría Interna)	Calificación (Según su impacto para la Administración activa)	Nivel de riesgo (B*C)
1. No se ha establecido una estrategia metodológica adecuada entre actores directos e indirectos, que contemple los recursos disponibles, el apoyo político e institucional existente, tiempos disponibles para el cumplimiento de metas, objetivos y metas a alcanzar, importancia de la participación activa de todos los actores.	4,7	5	Muy alto
2. No hay claridad respecto a si todos los funcionarios que participan del proceso de adopción de las NIIF/NIC cuentan con capacitación adecuada sobre este tema.	4,7	5	Muy alto
3. A efectos de la implementación, debe contemplarse la existencia de un responsable o referente dentro de la estructura organizacional de las entidades gubernamentales, como contraparte de la Dirección General de Contabilidad Nacional, siendo aconsejable que recaiga en el contador responsable del área contable de la entidad; sin embargo, esta designación no recae en el contador de la Institución, ni en la División Financiera Contable, sino en la Dirección Administrativa Financiera.	4,3	3	Alto
4. Hay contradicción respecto si se utilizarán instrumentos que permitan la concretización de la implementación, y no se reconoce una clara definición de cuáles instrumentos se utilizarán.	3,7	4	Alto



# AUDITORIA GENERAL

A. Posibles Riesgos o eventos	Calificación (Según su impacto para la Auditoría Interna)	Calificación (Según su impacto para la Administración activa)	Nivel de riesgo (B*C)
5. El Contador de la Institución desconoce sobre la existencia de un cronograma de actividades establecido para la evaluación y control del proceso de implementación de NIIF/NIC.	4	5	Muy alto
6. No hay claridad en cuanto a la manera en que se modifican las actividades en la Sección de Contabilidad, en el sentido que el Sistema de Administración Financiera sea un núcleo integrador, ampliando su rol significativamente.	4	5	Muy alto
7. En cuanto a la definición o selección de las nuevas políticas contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera, la Institución ya cuenta con un documento en versión de borrador, pendiente de aprobación.	2,7	5	Alto
8. No hay claridad de si ya se confeccionó un formulario para el control de los ajustes contables que se apliquen como consecuencia de la implementación de las NIIF/NIC.	4,7	5	Muy alto
9. Es de conocimiento de los funcionarios a cargo de la adopción de las NIIF/NIC que debe confeccionarse un "Estado de conciliación" tanto patrimonial como de resultados, pero aún no está previsto como se realizará.	4	5	Muy alto
10. El cronograma establecido para la adopción de las NIIF/NIC se encuentra desfasado.	4,3	5	Muy alto



# AUDITORIA GENERAL

## Área de mapa Térmico

Muy alto	7
Alto	3
Medio	0
Bajo	0
Muy bajo	0

## Mapa térmico de riesgos

